

JUNTA PROVINCIAL
DEL
CENSO ELECTORAL

Devueltas en Segorbe.

Por acuerdo de esta Junta del Censo, adjunto remito á V. un ejemplar impreso de las listas electorales correspondientes á ese Ayuntamiento, para que después de examinadas con toda detención las devuelva á esta Junta, con una nota de todas las faltas y equivocaciones que contenga en los nombres y apellidos de los electores, expresando el número con que el elector figura en la adjunta lista. Dicha nota ha de venir autorizada por V. y el Secretario de esa Junta del Censo, esperando la remitirá dentro del plazo de tres días.

Dios guarde á V. muchos años.—
Castellón 2 de Agosto de 1898

Por el Secretario:

El Oficial encargado,

Vicente Ruiz

